

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: MARIA VARGAS LEÓN.

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	52,06	C-4	128.582	6.693.979
					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				6.693.979
3		1,50%	REGULARIZACION	6.693.979	100.410
4					0
	DERECHOS MUNICIPALES				100.410

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **Regularizar Ampliación de 52,06 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, en un piso.

La propiedad cuenta con los siguientes **antecedentes preliminares**:

- Rectificación de Certificado de Recepción Final, resolución N° 4336/2016 de fecha 09/02/2016, con una superficie 87,06 m².
- P.C N° 10 de fecha 25/03/1960 y R.F s/n de 30/12/1961, con una superficie construida de 106,00 m² Destinados a Vivienda.

• La **regularización de una superficie** de 52,06 m² está compuesta por:

- 1° piso (52,06 m²) : Estar, Dormitorio 4, Sala de estudio, Bodega.

Finalmente, la propiedad con destino **vivienda DFL N° 2/59** en un piso, queda con:

- **Superficie total construida y recepcionada: 139,12m²**
- **Superficie predial: 240,00 m²**

La vivienda queda distribuida de la siguiente manera.

- 1° piso (139,12 m²) : Comedor, cocina, Estar, Dormitorio 3, dormitorio 2, dormitorio 1, baño 1, baño 2, lavadero, Dormitorio 4, Sala de estudio, Bodega.

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.

- El profesional competente, es el Sr. Sebastián Smith Bize, el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/JCM/gzn